

POLICY PAPER **udp**

Evidencia que protege:
poner fin al maltrato infantil recurrente



El maltrato infantil es un grave problema social y de salud pública que enfrentan las sociedades contemporáneas. Lamentablemente, Chile no es la excepción. Un aspecto especialmente crítico es el maltrato infantil recurrente, en que niños, niñas y adolescentes viven victimizaciones de forma reiterada, incluyendo maltrato físico, psicológico, violencia sexual y negligencia. Afortunadamente, las trayectorias de maltrato infantil pueden ser interrumpidas, este es uno de los compromisos del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia. Para que esta tarea se haga de manera eficiente, es crucial contar con un instrumento validado, culturalmente sensible y respaldado en la evidencia. Varios países han construido herramientas de este tipo, pero ningún país latinoamericano lo ha hecho todavía. Este documento detalla cómo se ha construido este instrumento para Chile, considerando la realidad y la idiosincrasia de los niños, niñas y adolescentes del circuito de protección chileno y sus familias, de modo de que cuente con pertinencia local y validez predictiva. Este instrumento es PROTEGE, una guía de juicio profesional estructurado que permite evaluar el riesgo de un nuevo maltrato en niños, niñas y adolescentes que se encuentran en el Servicio Nacional de Protección Especializado a la Niñez y Adolescencia. Pero también permite identificar los factores de riesgo y protección que hay que intervenir en cada caso para protegerlos. Este instrumento es el primer esfuerzo a nivel nacional y latinoamericano de este tipo. Chile tiene todas las capacidades para avanzar en esta línea y ayudar a proteger a miles de niños, niñas y adolescentes, garantizando el derecho a desarrollar sus potencialidades en el marco de una vida sin violencia. Este *policy paper* explica cómo se ha construido PROTEGE y cuáles son los pasos esenciales que debemos dar como país para implementar este instrumento de manera efectiva.

Contreras, L., & Orchard, M. (2026). Evidencia que protege: poner fin al maltrato infantil recurrente (Policy Paper N.º 4, pp. 1-11). Universidad Diego Portales.

Lorena Contreras Taibo,
Académica y directora
Escuela de Psicología,
Universidad Diego
Portales.

Macarena Orchard Rieiro,
Académica y directora
del Magíster en Métodos
para la Investigación
Social de la Facultad
de Ciencias Sociales
y Humanidades,
Universidad Diego
Portales.

Evidencia que protege: poner fin al maltrato infantil recurrente

Introducción

Evidencia que protege: poner fin al maltrato infantil recurrente

En los últimos años se ha alcanzado un consenso en la sociedad chilena: una de las deudas más importantes del país está en el ámbito de la infancia. Aunque Chile ha avanzado considerablemente en el rediseño de su institucionalidad de protección –cambio que se materializó en la reestructuración del SENAME–, todavía queda mucho camino por recorrer en materia de protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes. De manera alarmante, las estadísticas indican que desde 2024 ingresan más niños al Sistema de Protección Especializada de los que nacen diariamente en el país (Castillo, 2025). Esto demuestra que urge avanzar en la erradicación del abuso, la negligencia y el maltrato.

Para contribuir a este propósito, este *policy paper* revela un aspecto de la protección especializada poco atendido por los decisores de política pública en Chile: la prevención del maltrato infantil recurrente. La literatura especializada es clara en demostrar que es posible detectar qué niños, niñas y adolescentes están en mayor riesgo de sufrir nuevos maltratos. Para lograr esto, se requiere construir instrumentos culturalmente sensibles que permitan identificar cuáles son los factores de riesgo y protección que contribuyen a aumentar o disminuir la probabilidad de que un niño, niña o adolescente sufra victimizaciones reiteradas en contextos específicos.

Diversos países ya cuentan con herramientas de este tipo –como CARE en Países Bajos o Structured Decision

Making (SDM) en EE. UU–, sin embargo, todavía no para el caso chileno. Disponer de un instrumento como este es crucial para que logremos avanzar en la protección de la infancia en Chile y para que instituciones, como el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, tengan los insumos adecuados para identificar qué niños, niñas y adolescentes requieren mayor apoyo y protección.

El objetivo de este *policy paper* es demostrar que es posible construir para Chile un instrumento predictivo del maltrato recurrente, que entregue recomendaciones concretas para su fin. Esta herramienta es PROTEGE, y la Universidad Diego Portales, en convenio con el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, ya está avanzando en su formulación. Asimismo, se sostiene que construir este instrumento es crucial para que logremos avanzar en proteger mejor a nuestros niños, niñas y adolescentes.

El documento tiene 4 secciones. La primera entrega datos de contexto, mostrando cuán extenso es el problema del maltrato infantil en Chile y cuál ha sido la respuesta de la política pública. La segunda sección muestra las soluciones que se han creado a nivel internacional para predecir el riesgo de maltrato recurrente y proponemos cuál es la mejor estrategia para construir un instrumento predictivo para el caso chileno. En la tercera sección discutimos los pasos necesarios para implementar esta estrategia. La cuarta sección y final presenta conclusiones con lineamientos clave para la política pública.

Diagnóstico del problema

La extensión del maltrato infantil

Anualmente, la mitad de la población infantil mundial sufre alguna clase de violencia (Hillis et al., 2016). Por ejemplo, el abuso sexual infantil es vivido por 1 de cada 5 mujeres y 1 de cada 10 hombres antes de cumplir 18 años (Pan et al., 2021; Qu, 2022; Stoltenborgh et al., 2011). Asimismo, la disciplina violenta es un grave problema, es especial para América Latina, registrándose en dos de cada tres niños y niñas de la región (UNICEF, 2022).

En Chile, en 2023, el 39 % de los niños, niñas y adolescentes sufrió maltrato de cuidadores, y el 18 % violencia sexual (Ministerio del Interior y Seguridad Pública, 2024). Producto de vulneraciones como estas, el Servicio de Protección atendió a 226 695 niños, niñas y adolescentes en el período comprendido entre abril de 2023 y marzo 2024 (Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, 2024).

En síntesis, el maltrato infantil constituye un grave problema de salud pública y una vulneración de derechos fundamentales, afectando el derecho a la vida, protección contra la violencia y al disfrute del mayor nivel de salud posible (OPS, 2023).

Este problema genera enormes costos para los niños, niñas y adolescentes, para las familias, comunidades y para la sociedad en su conjunto. Un estudio de la Oficina del Representante Especial sobre la Violencia contra los Niños (2022) estima que los costos del maltrato infantil podrían alcanzar el 8 % del PIB mundial. Aplicado al PIB nacional 2024 (Banco Central de Chile, 2025), esto implica un costo anual de casi 25.000.000 millones de pesos.

La recurrencia del maltrato

Si bien los efectos del maltrato son muy negativos para el bienestar de niños, niñas y adolescentes, la situación es aún peor cuando se presenta de manera reiterada a lo largo del desarrollo, constituyendo trayectorias de victimización. De hecho, para muchos menores la victimización constituye una condición más que un evento (Finkelhor et al., 2007).

La recurrencia se define como un nuevo incidente de maltrato tras el primer incidente denunciado (Choi et al., 2022). Es muy frecuente en la población de los sistemas de protección infantil en todo el mundo, con tasas que llegan hasta el 81 % en el caso de nuevos reportes (Jedwab et al., 2017), y al 64,9 % en nuevos reportes corroborados (Solomon et al., 2016).

El maltrato recurrente puede tomar diferentes formas en el transcurso del desarrollo, incluyendo la revictimización cuando se trata de maltratos del mismo tipo, o la polivictimización, definida como la vivencia de múltiples experiencias de victimización en diferentes episodios (Finkelhor et al., 2007). En Chile, una niña, niño o adolescente polivictimizado ha sufrido en su vida al menos 15 victimizaciones, de múltiples formas y en diferentes contextos (Ministerio del Interior y Seguridad Pública, 2024).

Para explicar los efectos de la victimización prolongada y repetida se ha acuñado el concepto de trauma complejo (Herman, 1992), adaptado a la población infantil mediante el diagnóstico de Trastorno Traumático del Desarrollo. Este trastorno, originado por experiencias traumáticas, implica un patrón general de desregulación, alteración en las atribuciones y expectativas, así como

dificultades que interfieren diferentes ámbitos de la vida (Van der Kolk, 2005), pudiendo perdurar hasta la edad adulta.

La respuesta de la política pública

Considerando que los niños, niñas o adolescentes maltratados presentan un alto riesgo de revictimización (Finkelhor et al., 2007), se hace urgente prevenir la recurrencia, para lo cual se requiere identificar oportunamente el riesgo que enfrentan. Precisamente, uno de los desafíos principales de los sistemas de protección es evitar que estos hechos ocurran y se reiteren en el tiempo (Russell, 2015).

Tal como señala la literatura (Contreras, 2017, p. 33) “el proceso de identificación y estudio del riesgo, tiene por objetivo final reducir la probabilidad de su ocurrencia. Es decir, el sentido de la evaluación de riesgo no se limita al conocimiento de la probabilidad de ocurrencia de un evento, sino que cobra sentido en relación a la gestión del mismo, alcanzando un fin preventivo”. Históricamente ha sido difícil para los servicios de protección identificar con claridad a aquellos niños(as) o adolescentes que están en mayor riesgo de ser víctimas de violencia, registrándose altas tasas de nuevos reportes (Cuccaro-Alamina et al., 2017). Esto puede deberse a falta de indicadores y de instrumentos de evaluación apropiados.

Durante décadas, los servicios de protección infantil han empleado fundamentalmente su propio criterio para el proceso de toma de decisiones, lo que acarrea enormes riesgos vinculados a la gran carga de trabajo, el impacto emocional de los casos y los sesgos del evaluador, generando variaciones inexplicables de un evaluador a otro (McNellan et al., 2022). Desde la década de 1980 se han identificado variables vinculadas a la predicción de la violencia y negligencia, generando metodologías para evaluarla, sin embargo, a nivel mundial persiste una carencia en la validación de los instrumentos generados con este fin (McNellan et al., 2022; Navarro-Pérez et al., 2023).

Los compromisos del Estado

La atención especializada de la infancia y la adolescencia ha sido definida internacionalmente como línea de acción prioritaria. La Convención sobre los Derechos del Niño solicita a los Estados la adopción de medidas para la protección de la infancia ante cualquier forma de abuso, descuido, negligencia o explotación. También compromete a los Estados en la recuperación y reintegración de los niños, niñas y adolescentes vulnerados en sus derechos (ONU, 1989). Así, la ONU (2015) define entre las prioridades de los Objetivos de Desarrollo Sostenible la protección de las infancias; siendo una de sus metas poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños.

Estas normativas marcan las obligaciones internacionales en la promoción y garantía de derechos para los niñas, niños y adolescentes, incorporando la participación de los actores sociales en la construcción de espacios seguros y libres de violencia. El Comité de Derechos del Niño (2011), recalca la centralidad de la prevención informada en los sistemas de protección. Esto, identificando factores de riesgo que afecten a determinadas poblaciones de niños, niñas y adolescentes y sus cuidadores, para desarrollar iniciativas de prevención específicas (p. 21).

En Chile, recién en 2022 se implementó un Sistema integral de garantías de derechos para la infancia y la adolescencia (Ley 21.430), que articula las políticas, normas e instituciones que resguardan el respeto, la promoción y protección del adecuado desarrollo de las infancias y adolescencias chilenas. Este sistema se vincula con la Política Nacional de la Niñez y la Adolescencia 2024-2032 (Gobierno de Chile, 2024), que define como objetivo estratégico: “Disminuir todas las formas de violencia ejercidas contra los niños, niñas y adolescentes y reparar los daños que estos provocan en su desarrollo y bienestar” (p. 17). Esto se traduce en el Plan de Acción Nacional de Niñez y Adolescencia, que contempla la prevención y abordaje integral de la violencia ejercida en contra de niños, niñas y adolescentes (Gobierno de Chile, 2024, p. 22).

La entidad responsable de la protección de la infancia y la adolescencia en situación de maltrato es el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia (Ley 21.302). Sus funciones se orientan al diagnóstico y diseño de programas de protección especializada para la restitución de derechos, la reparación del daño y la prevención de nuevas vulneraciones. Esta ley y la institucionalidad que establece son una oportunidad para avanzar de manera decidida en la materia.

En el marco de la ley 21.302, el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y la Adolescencia ha generado un nuevo diseño. En él, los proyectos de Diagnóstico Clínico Especializado deben realizar una evaluación integral del niño, niña, adolescente y su familia, situándolos en el continuo de protección/desprotección e incorporando, de manera explícita, la valoración del riesgo de nuevos maltratos. Sin embargo, no se contaba con ningún instrumento en el país que permitiera identificar con precisión el riesgo de un nuevo maltrato y orientar el trabajo de los equipos especializados para prevenirlo. Prácticamente la totalidad de los instrumentos existentes para evaluar el riesgo de recurrencia de maltrato infantil han sido creados en el norte global (van der Put et al., 2017), careciendo de instrumentos pertinentes y predictivos para poblaciones de América Latina (Georgieva et al., 2022) y Chile.

Por tanto, uno de los desafíos que enfrenta la política pública es generar e implementar un instrumento de evaluación de riesgo de recurrencia de maltrato afianzado en la evidencia y ajustado al contexto nacional. La incorporación de una herramienta de esta naturaleza por parte del Servicio de Protección permitiría tomar mejores decisiones en un campo muy delicado, donde está en juego el bienestar y la seguridad de niños, niñas y adolescentes víctimas de maltrato y sus familias.

Opciones de política pública

La experiencia comparada

A nivel internacional, evaluar el riesgo de maltrato en protección infantil no es sencillo, implica definiciones cruciales respecto a lo que se entiende por riesgo, cuál es la evidencia que se utiliza y los modelos que se adoptan.

Mundialmente se han empleado distintos enfoques para evaluar riesgo en protección infantil (de Ruiter et al., 2020; van der Put et al., 2017). El **enfoque clínico** descansa en el criterio de los evaluadores, es flexible, pero está sujeto a sesgos personales e institucionales (Cuccaro-Alamina et al., 2017) y tiene escasa confiabilidad (Levenson y Morin, 2006). El juicio **profesional estructurado** selecciona los factores de riesgo y protección en base a evidencia empírica y concluye en base a un juicio heurístico del evaluador. El **enfoque actuarial** selecciona los factores en base a la evidencia, concluyendo a través de una ponderación matemática que permite estimaciones cuantitativas del riesgo. Más recientemente se han propuesto **enfoques automatizados** basados en big data y algoritmos entrenados para estimaciones más precisas (Gillingham, 2019; Cuccaro-Alamin et al., 2017), pero pueden reproducir y amplificar el sesgo, particularmente en poblaciones excluidas (McNellan et al., 2022).

Actualmente se debate cuál es el mejor enfoque para estimar el riesgo (van der Put et al., 2017). Algunos sostienen que los instrumentos actuariales predicen mejor (McNellan et al., 2022; van der Put et al., 2017), mientras otros prefieren los instrumentos de juicio profesional estructurado, pues privilegian factores dinámicos y ofrecen mayor flexibilidad (de Ruiter et al., 2020).

Dado que las víctimas de maltrato infantil presentan alta probabilidad de volver a serlo, investigadores de distintos enfoques y países han trabajado en identificar el riesgo de revictimización infantil. El objetivo ha sido gestionar y reducir esa probabilidad en una población particularmente vulnerable por su nivel de desarrollo y dependencia del adulto. Las respuestas han sido diversas, y son los países del primer mundo quienes más han avanzado.

Los Países Bajos tienen un recorrido importante en el desarrollo de instrumentos de evaluación de riesgo de maltrato infantil recurrente. La primera metodología impulsada fue el LIRIK (o CLCS), pero su escasa capacidad predictiva (van der Put et al., 2016) demandó el desarrollo de ARIJ (Vial et al., 2020), y finalmente CARE (de Ruiter et al., 2020), una guía de juicio profesional estructurado utilizada actualmente por su sistema de protección. Si bien CARE ha demostrado adecuadas propiedades psicométricas y capacidad predictiva (de Ruiter et al., 2020), ha sido creada para un contexto muy distinto al nuestro.

En España se ha empleado mayoritariamente el instrumento BALORA (Departamento de Empleo y Políticas Sociales del País Vasco, 2017), adaptado a diferentes comunidades autónomas para mejorar su pertinencia territorial. Si bien esta metodología incluye algunos factores de riesgo, ha sido creada específicamente para valorar la existencia de desprotección y su gravedad (p. 6), no para valorar el riesgo de recurrencia.

Tanto en EE. UU (Children's Research Assessment, 2018), como en Australia (Children's Research Center, 2021), un instrumento ampliamente utilizado es el Structured Decision Making (SDM). Sin embargo, una re-

visión de alcance (McNellan et al., 2022) alerta sobre la escasez general de evidencia sobre estas herramientas en todos los subgrupos demográficos estudiados.

En nuestra región, la mayor parte de los países de América Latina carecen de instrumentos especializados para una evaluación de este tipo (es el caso de Argentina y México, por ejemplo). Una de las excepciones es Uruguay, que utiliza el Modelo del Sistema Nacional de Protección de la Infancia y la Adolescencia contra la Violencia Atención [SIPIAV] (Comité Nacional SIPIAV, 2018), pero no se han identificado estudios que pongan a prueba sus propiedades ni su funcionamiento. Tampoco es clara su vinculación con la evidencia en materia de recurrencia.

¿Qué se puede hacer en Chile?

Chile tiene un deber ineludible en la prevención de la violencia hacia niños, niñas y adolescentes: es una meta de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y un mandato de la ley 21.430 sobre Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia, que se alinea con los compromisos del país al ratificar la Convención sobre los Derechos del Niño (ONU, 1989).

A continuación se sintetizan las opciones para avanzar en la materia:

1. Seguir con el actual modelo

La primera opción es continuar evaluando el riesgo tal cual lo ha definido el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia en sus actuales lineamientos técnicos.

Para evaluar el riesgo de nuevos episodios, las orientaciones técnicas del programa de Diagnóstico Clínico Especializado (Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, 2023) han compilado un listado de factores de riesgo y de protección identificados por la literatura científica. Esto es un avance respecto a prácticas previas, pues por primera vez el Servicio dispone de un lineamiento para este tipo de evaluaciones.

Seguir por esta ruta no implica esfuerzo adicional para la política pública ni mayores costos, sin embargo, esta opción tiene limitaciones que es necesario considerar. En primer lugar, el listado que utiliza actualmente el Servicio incorpora tanto factores de riesgo de maltrato como de recurrencia, siendo necesaria la focalización en factores específicos de recurrencia para el éxito predictivo. En segundo lugar, no se define el modo en que se evalúa cada factor ni la forma en que se estima el nivel de riesgo en base a ellos, lo cual introduce ambigüedad y puede generar una baja fiabilidad entre evaluadores. En tercer lugar, esta metodología no ha sido sometida a prueba, por lo tanto se desconoce su capacidad predictiva.

2. Utilizar data administrativa disponible sobre niños, niñas y adolescentes para evaluar el riesgo

La segunda opción es apoyarse en la información administrativa que ya ha sido registrada por el sistema público en esta u otras reparticiones, generando algoritmos que utilicen la inteligencia artificial para estimar el riesgo de victimización futura.

Esta es una medida que ya ha sido implementada en diferentes países para evaluar el riesgo de victimiza-

ción infantil en los servicios de protección especializada. Tiene la ventaja de aprovechar la información disponible en las bases de datos existentes, sin necesidad de nuevos procesos de recolección de información. Esto permite la generación de metodologías basadas en big data, analizando grandes flujos de información para encontrar la mejor estimación posible del riesgo (Gillingham, 2019; Cuccaro-Alamin et al., 2017).

Esta alternativa requiere una inversión inicial de aproximadamente 150 millones al año, por un período de 2 a 3 años. Esto cubre la gobernanza de datos y la curaduría de los datos, así como la infraestructura tecnológica y el personal de tecnologías de la información para llevar adelante las analíticas necesarias. Luego esta cifra disminuiría en los años siguientes, probablemente a la mitad.

Pese a que parece un camino prometedor, tampoco está exento de inconvenientes. Una de las críticas centrales que ha recibido este modelo es el sesgo que se puede generar en poblaciones que enfrentan exclusión social, como personas de pueblos indígenas o minorías étnicas, sobrerrepresentadas en los distintos sistemas de protección alrededor del mundo (McNellan et al., 2022). El peligro es que la inteligencia artificial tienda a sobreestimar el riesgo en estas poblaciones, generando un sesgo que lleva a adoptar decisiones injustas. Este problema puede agudizarse por la falta de transparencia del proceso y la opacidad de las variables consideradas por el algoritmo a la hora de concluir, aspecto crítico, considerando las consecuencias de una decisión incorrecta en este campo (Gillingham, 2019). Tal como señala Gillingham, “Los intentos actuales, basados únicamente en datos administrativos o conjuntos de datos predefinidos, no han dado lugar a sistemas de apoyo a la decisión (SAD) suficientemente útiles en la práctica” (2019, p. 124).

3. Implementar PROTEGE: un instrumento de evaluación de riesgo adaptada al contexto nacional

La tercera opción es avanzar hacia un instrumento propio, de base científica y adaptado al contexto nacional para evaluar el riesgo de victimización infantil en el Servicio de Protección, tal como es PROTEGE.

Hasta la fecha, Chile no contaba con un instrumento de evaluación de riesgo de maltrato para niños, niñas y adolescentes en el sistema de protección respaldado por investigación. Por ello, un equipo de la Universidad Diego Portales, en conjunto con el Servicio de Protección, ha desarrollado PROTEGE, una guía de juicio profesional estructurado que constituye el primer esfuerzo a nivel nacional y latinoamericano para generar un instrumento de esta naturaleza.

Hay ciertos elementos clave que se tuvieron en mente para su diseño: (1) basarse en la evidencia disponible; (2) evitar castigar condiciones de pobreza y exclusión de las familias; (3) considerar en su construcción no solo factores estáticos, sino dinámicos, permeables a la intervención; (4) incluir no solo factores de riesgo, sino también factores protectores para la predicción del riesgo. Todo ello sigue las directrices de la literatura para optimizar la metodología y disminuir el riesgo de sesgo.

Ya se ha avanzado en las primeras etapas para la generación de este instrumento. En primer lugar, se rea-

lizó su diseño a partir de la revisión sistemática de la literatura, identificando factores de riesgo y protección que contaban con evidencia. Además, se tuvo a la vista la experiencia comparada, para conocer qué herramientas utilizaban otros países y cuáles eran sus resultados. Para garantizar su adecuación y la pertinencia cultural, PROTEGE fue sometido a evaluación de juicio de expertos, y luego fue evaluado por una muestra de profesionales del circuito de protección especializada. A partir de ello, el instrumento fue mejorado y se elaboró su versión inicial, que está siendo evaluada de manera empírica en un proyecto IDEA I+D 2025 adjudicado. Esto permitirá analizar su funcionamiento en la población específica de niños, niñas y adolescentes del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia en Chile, determinando sus propiedades psicométricas y capacidad predictiva.

Como señala la literatura: “el éxito de estas herramientas depende de una definición aceptable y relevante de maltrato, la recopilación precisa de hechos relacionados con la historia y las características familiares, la identificación de factores que estén demostrablemente asociados con el riesgo de maltrato en el futuro y el trabajo de validación realizado con la población para la que se utiliza” (McNellan et al., 2022, p. 2). Así, nuestro trabajo ha seguido todos los pasos necesarios para elaborar un instrumento válido, confiable y eficaz.

¿Cuál es la mejor opción?

Si bien existen herramientas a nivel internacional para la detección del riesgo de maltrato infantil recurrente, ninguna de ellas está adaptada y/o validada en la población chilena. Herramientas como SDM y CARE, a pesar de ser ampliamente utilizadas, presentan falencias por falta de adaptación cultural. Por su parte, la herramienta CARE no está disponible en español y tiene un acceso limitado, mientras BALORA no está diseñada para predecir la recurrencia. SIPIAV, aunque se ha diseñado en Latinoamérica, tampoco ha sido desarrollada para evaluar el riesgo de recurrencia.

De este modo, a la fecha los profesionales de protección en Chile carecen de un instrumento que determine el riesgo de recurrencia de manera precisa, PROTEGE estandariza los factores de riesgo y protección para facilitar la labor preventiva de los profesionales de DCE y del Servicio.

En resumen, la propuesta de valor de PROTEGE radica en la capacidad de ofrecer una evaluación sistematizada, cuantitativa y precisa del riesgo de recurrencia de maltrato infantil, algo que actualmente no está cubierto por ninguna otra herramienta o metodología en Chile. PROTEGE, al entregar factores de riesgo y protectores, ayuda a los profesionales a actuar de manera preventiva, y no solo reactiva, favoreciendo intervenciones más efectivas para mejorar la protección. Además, este instrumento permitirá al Servicio centralizar los datos recopilados, generando una base de información que facilitará una visión amplia sobre la realidad nacional en materia de maltrato infantil y su recurrencia, de manera de tomar decisiones y/o diseñar políticas públicas basadas en información actualizada y con evidencia.

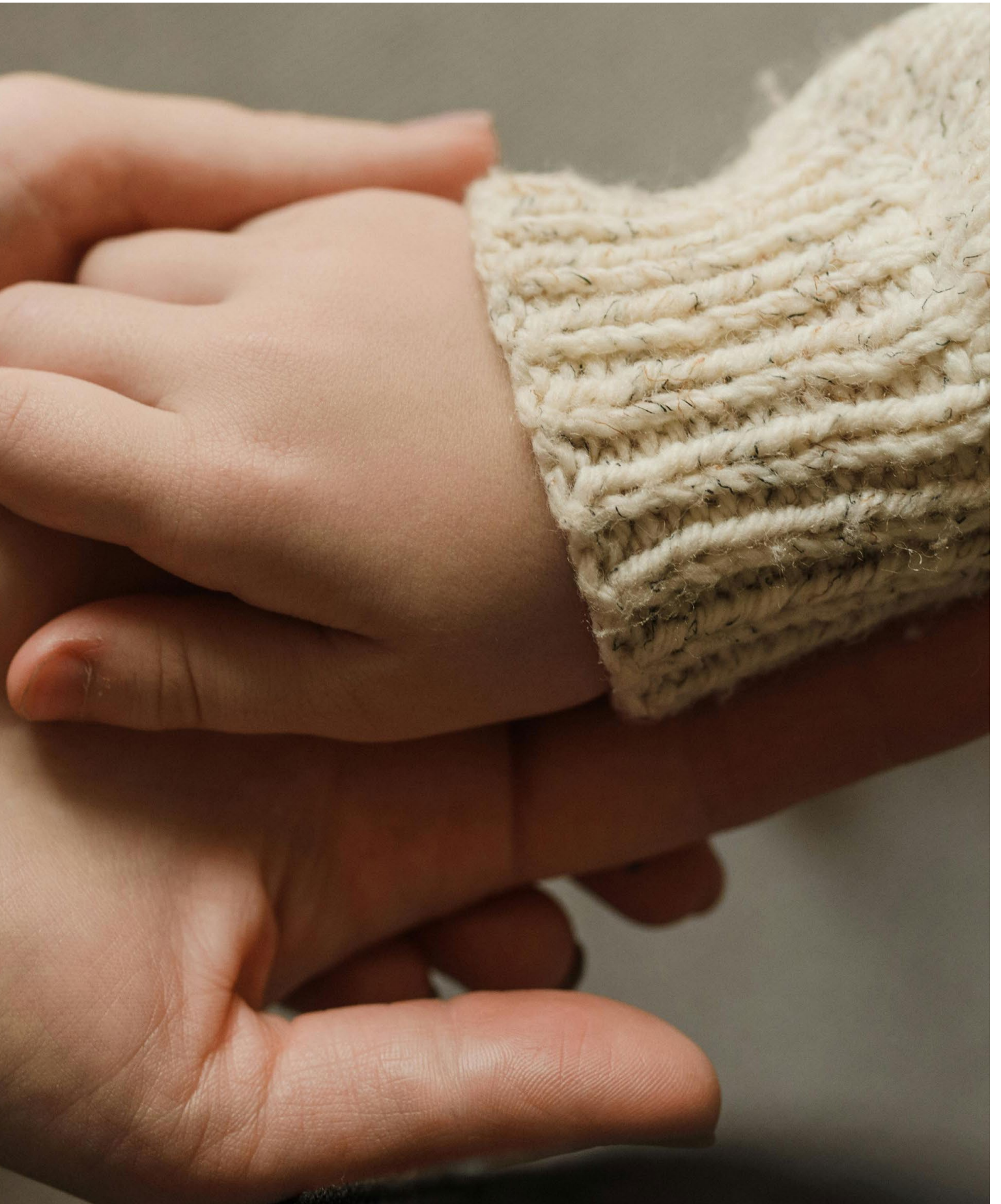
Una vez finalizadas las etapas de testeo, pilotaje y validación, contaremos con un instrumento validado en

una muestra representativa e integrado a los sistemas informáticos del Servicio de Protección, que podrá ser transferido al Servicio de manera gratuita.

Contar con una herramienta informática de evaluación de riesgo de victimización como esta es solo el principio. En adelante, es necesario implementar esta evaluación de manera transversal, como un proceso de trabajo regular en los programas de Diagnóstico Clínico Especializado. Esto permitirá:

- a) Identificar a los niños, niñas y adolescentes que se encuentran más expuestos a una victimización futura, de manera de focalizar los recursos en esta población para garantizar una protección efectiva, y disminuir los reingresos.
- b) Entregar lineamientos que orienten la intervención con el niño(a) o adolescente y su familia en una lógica preventiva. Ofrecer a los equipos orientaciones claras, focalizadas en factores dinámicos susceptibles al cambio, permitirá optimizar la intervención para interrumpir trayectorias de maltrato infantil.





Implementación y pasos necesarios

Chile tiene todas las capacidades para construir un instrumento, basado en evidencia, que permita predecir el riesgo de recurrencia de maltrato de los niños, niñas y adolescentes atendidos en el circuito de protección especializado chileno. En esta línea, nuestro equipo, en conjunto con el Servicio de Protección, ya trabaja en su desarrollo.

PROTEGE es este instrumento, que combina inteligencia artificial con literatura científica actualizada para crear un modelo eficiente para la predicción de recurrencia de maltrato a partir de las observaciones que los profesionales hacen como parte de las evaluaciones de DCE. Una vez que PROTEGE esté finalizado, el desafío será su implementación. Para esto, se deben seguir los siguientes pasos:

1. Generar voluntad política y convicción técnica para incorporar este instrumento como parte de los lineamientos técnicos del Diagnóstico Clínico Especializado (DCE)

Para implementar PROTEGE es necesario aunar voluntades, ya que su implementación supone cambiar prácticas habituales de evaluación. Para esto es esencial que los actores involucrados en la protección de la infancia puedan constatar que este sistema mejora la predicción de riesgo de recurrencia de maltrato, sustentado en evidencia científica y validación empírica local. En este escenario, se deben desarrollar campañas amplias de difusión para dar a conocer la herramienta y mostrar sus potencialidades; asimismo, habilitar espacios de escucha activa y retroalimentación. Además, será crucial que el Servicio pueda incorporar formalmente PROTEGE como parte de los lineamientos técnicos de Diagnóstico Clínico Especializado para consolidar su uso de manera estandarizada.

2. Crear la infraestructura digital para alojar PROTEGE en el Sistema de Información del Servicio (SIS), garantizando su accesibilidad y seguridad de la información

Para que PROTEGE pueda ser implementado de manera universal, debe estar alojado en el Sistema de Información del Servicio (SIS). Esto significa crear una plataforma digital que integre el algoritmo con la herramienta de evaluación digital. A su vez, se debe dar acceso universal a la plataforma a todos los profesionales de DCE, para que puedan registrar de manera regular en ella sus evaluaciones, permitiendo que la herramienta genere una predicción automática de riesgo para cada caso.

La plataforma debe ser fácil de usar, amigable, e incluir funcionalidades para visualizar los factores de riesgo y protección de manera clara y comprensible. Debe contar con una infraestructura robusta para procesar y almacenar grandes volúmenes de datos, e integrarse con los sistemas de información del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia.

Debido a la naturaleza de la información, la seguridad y la privacidad de los datos son una prioridad. Se deben implementar protocolos de seguridad rigurosos para proteger los datos sensibles de los usuarios, cumpliendo con todas las normativas y regulaciones pertinentes.

3. Capacitar a los nuevos profesionales que aplicarán PROTEGE

Para que PROTEGE sea aplicado de manera efectiva, debe elaborarse un manual de uso que facilite su manejo y homogenice su aplicación. Este manual, una vez aprobado por el Servicio, debe garantizar la pertinencia y adecuación a su usuario final (profesionales del Servicio).

Una vez construido este manual, será crucial capacitar en el uso de este instrumento a los profesionales encargados del Diagnóstico Clínico Especializado en todo Chile; para lo cual la modalidad remota es lo más costo-efectiva.

4. Implementar un protocolo de seguimiento de recurrencia a 6 y 12 meses

Para que PROTEGE cumpla un rol protector, la información que se ingresa sobre niños, niñas y adolescentes debe actualizarse de forma periódica. Para ello, se debe hacer seguimiento a los evaluados a los 6 meses y al año del primer ingreso. El registro sistemático de esta información alimentará al algoritmo, de modo que con el tiempo pueda detectar de manera cada vez más precisa qué factores protectores y de riesgo son más relevantes para predecir la recurrencia de maltrato infantil en Chile.

También permitirá desarrollar una primera caracterización censal de la forma en que se presenta la recurrencia del maltrato en Chile, información que hasta ahora desconocemos. De esta forma, los resultados permitirán identificar la tasa de recurrencia, los tipos de maltrato que se producen en la recurrencia y su distribución territorial, así como los tiempos que tarda en ocurrir. Esto será de utilidad para orientar las decisiones de política pública de manera informada.

5. Actualizar PROTEGE de manera permanente en base a la literatura y la experiencia de los actores

PROTEGE se construyó en base a una selección de factores protectores y de riesgo que son destacados por la literatura científica como altamente predictivos de riesgo de recurrencia. No obstante, esos factores pueden modificarse en el tiempo, y/o pueden surgir nuevos factores que sean descubiertos. Para maximizar la eficacia predictiva de PROTEGE, es crucial incorporar al instrumento los factores emergentes de la literatura y abrirse a aquellos elementos que aporten los profesionales en su experiencia. Estos nuevos factores deben ser puestos a prueba en la realidad nacional, y si demuestra eficacia, ser incorporados en futuras versiones del instrumento.

En suma, implementar PROTEGE implica un compromiso de largo plazo. No basta con aplicarlo una vez para luego guardarlo en el cajón. PROTEGE funcionará siempre y cuando exista la voluntad política para montar una infraestructura que garantice su aplicación y actualización a lo largo del tiempo, lo que permitirá perfeccionar el algoritmo predictivo y contar con una herramienta válida para el contexto local.

Conclusiones

El maltrato infantil recurrente es uno de los mayores problemas que enfrentan hoy los sistemas de protección en todo el mundo. No se trata solo de eventos aislados, sino de verdaderas trayectorias de maltrato que se extienden a lo largo del desarrollo de niños, niñas y adolescentes, comprometiendo su bienestar, salud y ejercicio de derechos. También genera consecuencias negativas para las familias, comunidades y costos significativos para el país.

Afrontamos un escenario complejo y de demanda creciente hacia el sistema de protección infantil. En este contexto, necesitamos herramientas que permitan trabajar en una lógica preventiva, evitando que quienes ya han sido víctimas vuelvan a serlo. Esta no solo es una responsabilidad ética, sino también un mandato legal que expresa un compromiso del Estado con la infancia.

Pero Chile cuenta con una coyuntura especialmente propicia para avanzar en esta línea: dispone de un Sistema Integral de garantías de derechos para la infancia y la adolescencia (Ley 21.430), en articulación con una nueva Política Nacional de la Niñez y la Adolescencia 2024-2032 (Gobierno de Chile, 2024) y un Plan de Acción que compromete la prevención de la violencia contra niños, niñas y adolescentes (Gobierno de Chile, 2024). A su vez, la creación del Servicio Nacional de Protección Especializada de la Niñez y Adolescencia (Ley 21.302) se orienta a la restitución de derechos, la reparación del daño y la prevención de nuevas vulneraciones.

Esta nueva normativa e institucionalidad generan un contexto extraordinario para avanzar con decisión en la prevención de nuevas victimizaciones. No hacerlo implicaría desperdiciar una ventana de oportunidad y debilitar el alcance de las reformas impulsadas en nuestro país en materia de infancia vulnerable.

Este *policy paper* muestra las alternativas que tiene la política pública para enfrentar este complejo escenario. El análisis de la experiencia comparada muestra los riesgos de la evaluación orientada exclusivamente por el criterio profesional, pero también los de seguir modelos automatizados que operan como caja negra, reproduciendo y amplificando sesgos que desconocemos.

El Servicio Nacional de Protección a la Infancia y la Adolescencia ha tomado la decisión de avanzar en materia de evaluación y gestión del riesgo informadas. La Universidad Diego Portales, en asociación con el Servicio, ha estado trabajando para generar PROTEGE: una guía de juicio profesional estructurado que integra investigación, experiencia comparada y el conocimiento de los expertos y de los profesionales de protección. El objetivo es generar un instrumento basado en la evidencia y diseñado específicamente para los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en el Servicio de Protección chileno. A partir de ello, se propone una ruta concreta que va desde el diseño del prototipo, la validación en una muestra representativa nacional y el posterior traspaso al Servicio de protección, integrándose en sus plataformas informáticas de manera segura.

Todos estos desarrollos se encuentran financiados hasta el año 2027, contando para ello con importantes recursos de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (IDEA I+D 2025 ID25110024). Sin embargo, se requiere decisión política por parte de los tomadores de decisión para proyectar este trabajo. Esto demandará un

ajuste en los lineamientos técnicos, los sistemas informáticos, y la incorporación de instancias de capacitación transversales para los equipos.

Avanzar en la adopción y consolidación de PROTEGE permitirá orientar mejor las intervenciones, focalizar los esfuerzos en quienes más lo necesitan y fortalecer la capacidad preventiva del sistema de protección. Actuar no es solo una iniciativa costo-efectiva, es un compromiso asumido con la ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño de Naciones Unidas. Los esfuerzos para garantizar el derecho de todo niño, niña o adolescente a una vida libre de violencia no son una elección, sino una expresión de la obligación del Estado con su infancia.

Referencias

- Banco Central de Chile (2025). Principales agregados macroeconómicos a precios corrientes. https://si3.bcentral.cl/estadisticas/Principal11/informes/AnuarioCCNN/listado2024/ACN021022_2024_Coment.pdf
- Castillo, C. (2025, 25 de abril). ¿Un país maltratador? En Chile son más los niños que llegan al sistema de protección que los que nacen. *Bío Bío Chile*. <https://www.biobiochile.cl/noticias/opinion/columnas-bbc1/2025/04/25/maltrato-infantil-chile-sistema-proteccion-infancia.shtml>
- Children's Research Center (2021). The Structured Decision Making® System. Initial Risk Assessment for Abuse and Neglect Policy and Procedures Manual. South Australian Department for Child Protection.
- Children's Research Assessment (2018). The Structured Decision Making® System. Texas Department of Family and Protective Services.
- Choi, J., y Kim, K. (2022). Predictive Risk Modeling for Recurrence of Child Maltreatment Using Cases from the National Child Maltreatment Data System in Korea: Exploratory Data Analysis Using Data Mining Algorithm. *Prevention Science* 23, 1517-1530.
- Comité de Derechos del Niño (2011). Observación general N° 13: Derecho del niño a no ser objeto de ninguna forma de violencia. Comité Nacional SIPIAV (2018). Violencia hacia niños y adolescentes: Herramientas para el proceso judicial. <https://inau.gub.uy/images/pdfs/b11.pdf>
- Contreras, L. (2017). Factores de riesgo y factores protectores de revictimización en abuso sexual infantil [Tesis doctoral]. Universidad de Buenos Aires.
- Cuccaro-Alamin, S., Fosta, R., Vaithianathanc, R., y Putnam-Hornstein, E. (2017). Risk assessment and decision making in child protective services: Predictive risk modeling in context. *Children and Youth Services Review*, 79, 291-298.
- Departamento de Empleo y Políticas Sociales del País Vasco (2017). Actualización del BALORA. Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco.
- de Ruiter, C., Hildebrand, M., y van der Hoorn, S. (2020). The Child Abuse Risk Evaluation Dutch Version (CARE-NL): A retrospective Validation Study. *Journal of Family Trauma, Child Custody y Child Development*, 37-57.
- Finkelhor, D., Ormrod, R., & Turner, H. (2007). Re-victimization patterns in a national longitudinal sample of children and youth. *Child Abuse & Neglect*, 31, 479-502. <https://doi.org/10.1016/j.chiabu.2006.03.012>
- Georgieva, S., Tomás, J. M., Navarro-Pérez, J. J., & Samper-García, P. (2022). Systematic Review and Critical Appraisal of Five of the Most Recurrently Validated Child Maltreatment Assessment Instruments from 2010 to 2020. *Trauma, Violence & Abuse*, 0(0), 1-18.
- Gillingham, P. (2019). Can Predictive Algorithms Assist Decision-Making in Social Work with Children and Families? *Child Abuse Review*, 28, 114-126.
- Gobierno de Chile (2024). Política Nacional de la Niñez y Adolescencia y su Plan de Acción 2024-2032. Resumen Ejecutivo. Subsecretaría de la Niñez, Ministerio de Desarrollo Social y Familia.
- Herman, J. (1992). Complex PTSD: A syndrome in survivors of prolonged and repeated trauma. *Journal of Traumatic Stress*, 5(3), 377-391.
- Hillis, S., Mercy, J., Amobi, A., & Kress, H. (2016). Global prevalence of past-year violence against children: a systematic review and minimum estimates. *Pediatrics*, 137(3).
- Jedwab, M., Harrington, D., & Dubowitz, H. (2017). Predictors of substantiated re-reports in a sample of children with initial unsubstantiated reports. *Child Abuse & Neglect*, 69, 232-241.
- Levenson, J. S., & Morin, J. W. (2006). Risk assessment in child sexual abuse cases. *Child Welfare*, 85(1), 59-82.
- Ley 21.430. Sobre garantías y protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia (2022). <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1173643>
- Ley 21.302. Crea el Servicio de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia y modifica normas legales que indica (2020). <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1154203>
- McNellan, C. R., Gibbs, D., Knobel, A., & Putnam-Hornstein, E. (2022). The evidence base for risk assessment tools used in U.S. child protection investigations: A systematic scoping review. *Child Abuse & Neglect*, 134, 105887.
- Ministerio del Interior y Seguridad Pública (2024). Principales resultados 2ª Encuesta Nacional de Polivictimización. Subsecretaría de Prevención del Delito. <https://cead.spd.gov.cl/wp-content/uploads/file-manager/Presentaci%C3%B3n%20resultados%20da%20Encuesta%20Nacional%20Polivictimizaci%C3%B3n.pdf>
- Navarro-Pérez, J., Samper, P., Sancho, P., Georgieva, G., Carbonella, A., & Mestre, M. (2023). Development and content validation of a comprehensive tool for assessing risk and protective factors in children and adolescents: The ACRAM. *Children and Youth Services Review*, 145.

- Oficina del Representante Especial sobre la Violencia contra los Niños (2022). The Violence-Prevention Dividend – Why Preventing Violence Against Children Makes Economic Sense. <https://www.unicef.org/media/123451/file/Violence%20prevention%20dividend.pdf>
- ONU (2015). Objetivos de Desarrollo Sostenible. PNUD.
- ONU (1989). Asamblea General, Convención sobre los Derechos del Niño, United Nations, Treaty Series, 1577, 20 Noviembre 1989, <https://www.refworld.org/es/leg/trat/agonu/1989/es/18815>
- OPS (2023). Cómo responder al maltrato infantil. Manual clínico para profesionales de la salud. Organización Panamericana de la Salud.
- Pan, Y., Lin, X., Liu, J., Zhang, S., Zeng, X., Chen, F., y Wu, J. (2021). Prevalence of Childhood Sexual Abuse Among Women Using the Childhood Trauma Questionnaire: A Worldwide Meta-Analysis. *Trauma, Violence, & Abuse*, 22(5), 1181-1191.
- Qu, X., Shen, X., Xia, R., Wu, J., Lao, Y., Chen, M., Gan, Y., Jiang, C. (2022). The prevalence of sexual violence against female children: A systematic review and meta-analysis. *Child Abuse & Neglect*, 131, 105764.
- Russell, J. (2015). Predictive analytics and child protection: Constraints and Opportunities. *Child Abuse & Neglect*, 46, 182-189.
- Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia (2024). Informe de cuenta pública participativa 2023-2024. https://www.servicioproteccion.gob.cl/601/articles-2397_archivo_01.pdf
- Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia (2023). Orientación Técnica Programa Diagnóstico Clínico Especializado. Resolución exenta n° 631 del 08 de junio de 2023.
- Solomon, D., Åsberg, K., Peer, S., & Prince, G. (2016). Cumulative risk hypothesis: Predicting and preventing child maltreatment recidivism. *Child Abuse & Neglect*, 58, 80-90.
- Stoltenborgh, M., van IJzendoorn, M., Euser, E., & Bakermans-Kranenburg, M. (2011). A Global Perspective on Child Sexual Abuse: Meta-Analysis of Prevalence Around the World. *Child Maltreatment*, 16(2), 79-101.
- UNICEF (2022). Perfil estadístico de la violencia contra la infancia en América Latina y el Caribe, UNICEF. <https://www.unicef.org/lac/media/38226/file/Perfil-estadistico-de-la-violencia-contra-la-infancia-en-America-Latina-y-el-Caribe.pdf>
- van der Kolk, B. (2005). Developmental Trauma Disorder. Toward a rational diagnosis for children with complex trauma histories. *Psychiatric Annals*, 35(5), 401-408.
- van der Put, C., Assink, M., van Solinge, N. (2017). Predicting child maltreatment: A meta-analysis of the predictive validity of risk assessment instruments. *Child Abuse & Neglect*, 73, 71-88.
- van der Put, C., Assink, M., y Stams, G. (2016). Predicting relapse of problematic child-rearing situations. *Children and Youth Services Review*, 61, 288-295.
- Vial, A., van der Put, C., y Assink, M. (2020). Validatie en doorontwikkeling van de ARIJ Risicotaxatie. Expertisecentrum Forensische Orthopedagogiek UvA.

El Policy Paper UDP es una publicación de política pública que presenta un análisis riguroso, claro y sintético de un problema público específico. Busca formular propuestas de política concretas, factibles y fundamentadas, dirigidas a tomadores de decisiones y a otros actores relevantes. Estos documentos contribuyen al debate nacional, poniendo en valor la investigación y el trabajo académico desarrollado al interior de la universidad.

Más información en:

<https://politicaspUBLICAS.udp.cl/>